

nicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan anual de aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 13.- Normativa supletoria.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, así como la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento de Montes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza aprobada por la Asamblea Vecinal de la Junta Vecinal de Lanchares con fecha 23 de agosto de 2002, entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a aplicarse, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lanchares, Campoo de Yuso, 15 de noviembre de 2002.—El presidente del Concejo, Víctor Díez Lucio.
02/13930

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal desde el jueves día 14 de noviembre de 2002 hasta el lunes día 18 de noviembre de 2002, ambos días incluidos, de conformidad con lo que establece al respecto el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por medio de la presente,

Resuelvo

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don José Manuel Perojo Díez, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente desde el jueves día 14 de noviembre hasta el día 18 de noviembre de 2002, ambos días incluidos.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor el día 14 de noviembre de 2002.

Tercero.- Publíquese la presente resolución en el BOC y dese cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Valdecilla, 13 de noviembre de 2002.—El alcalde, José Enrique Cacedo Gómez.
02/13898

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Resolución de nombramiento de personal funcionario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RD 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente se procede a la publicación del nombramiento del funcionario propietario de este Ayuntamiento.

Don Martín Sánchez Sánchez, DNI 13761398-P, funcionario propietario de plaza de Administrativo, escala Admi-

nistración General, grupo C, nivel 16, resolución de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Santa María de Cayón, 8 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).
02/13778

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Acuerdo de nombramiento de jueces de Paz titulares de Miera y Tudanca.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz: Titulares de Miera, doña María Dolores Higuera Gómez, DNI número 72013699; y de Tudanca, doña María del Carmen Cosío Fernández, DNI número 72121782-S.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 12 de noviembre de 2002.—El secretario de Gobierno, Luis Sanz Garrido.
02/13722

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2002, tras resolver las reclamaciones presentadas a la Modificación de la Plantilla de personal municipal aprobada por el Pleno del 18 de septiembre de 2002, desestimando las mismas, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al Presupuesto del año 2002, como a continuación se indica:

Creación de las siguientes plazas:

Personal funcionario de empleo o eventual: 1 Director de Instalaciones Deportivas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).
02/13899